



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
C.U.I. 110010230000202100125-00**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada tres (3) marzo de dos mil veintiuno (2021) la Sala Casación Laboral de la Corte Suprema, con ponencia del *Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán*, dentro de la acción de tutela instaurada por *Claudia Helena Díaz Lozano – Gerente Regional Tolima Salud Vida EPS en liquidación* contra *Sala Laboral Tribunal Superior Distrito Judicial de Ibagué* radicado único NO. 110010230000202100125-00, dispuso: “...**PRIMERO: NEGAR** el amparo de los derechos fundamentales invocados por parte de **CLAUDIA HELENA DÍAZ LOZANO**, de conformidad con las razones acotadas en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: COMUNICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO:** En caso de no ser impugnada la presente decisión, **ENVÍESE** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión...”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 17 marzo de 2021 a las 8:00 a.m.
Vence: El 17 marzo de 2021 a las 5:00 p.m.

de Colombia
ma de Justicia

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria